

Expediente Código **100** Número **3.143** Año **2.019** Cde. **1**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en el marco del llamado a concurso público, por DI-2020-356-APN-GDCT#CONICET, para seleccionar al Director del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata "Prof. Dr. Rodolfo R. Brenner" (INIBIOLP-Unidad de Investigación de doble dependencia CONICET-UNLP) designándose a los miembros del jurado; atento que por Resolución Nº 3226/20 de la Universidad Nacional de La Plata se prestó acuerdo al mencionado llamado y se designó a los miembros del jurado de la UNLP, y en consecuencia:

1. Aprobar el dictamen del Jurado interviniente.
2. Designar Director Regular del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata "Prof. Dr. Rodolfo R. Brenner" (INIBIOLP) al Dr. Horacio HERAS (DNI Nº 18.580.835), Investigador Principal del CONICET y Profesor Titular de la UNLP, por cuatro (4) años.
3. A los fines de dar cumplimiento al ítem 2, la dedicación del Dr. Horacio HERAS (DNI Nº 18.580.835), al cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata "Prof. Dr. Rodolfo R. Brenner" (INIBIOLP) será exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores de la UNLP y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.
4. Agradecer al Dr. Horacio Alberto GARDA por su importante labor como Director del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata "Prof. Dr. Rodolfo R. Brenner" (INIBIOLP).
5. Dejar constancia que la presente designación queda condicionada al dictado por parte del CONICET del pertinente acto administrativo de igual tenor.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos.

DISPOSICIÓN R. Nº 133

Presidente
Universidad Nacional de La Plata